



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MORÓN DE ALMAZÁN

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos que, en fecha 15 de abril del año en curso, se producirá la vacante en la plaza de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Morón de Almazán, a 16 de enero de 2017.– La Alcaldesa, María Milagros Tajahuerce Antón.

140

BOPSO-11-30012017